

## INFORME DE GERENTE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Quito, 30 de marzo de 2018

**SEÑORES SOCIOS  
ECUAFRANQ S.A.  
CIUDAD.-**

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2. del artículo 231, en el numeral 4. del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma Ley; en concordancia con lo señalado por el "Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1992; reformado por Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 10 de marzo del 2004; y en el "Reglamento que establece la Información y Documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las Sociedades sujetas a su Vigilancia y Control", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 309, del 10 de julio del 2006; pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL correspondiente al ejercicio económico del año 2017; y expongo:

1. Los objetivos económicos previstos por el directorio para el ejercicio económico del año 2017 no se han cumplido por diversos motivos de orden administrativo, operativo, comercial y económico del país.
2. Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.
3. No se han alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral, tributario o societario.

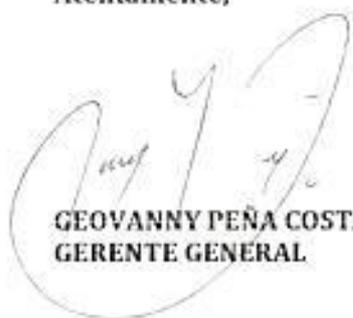
**Oficinas:**  
Hugo Moncayo E13-24  
y Manuel Guzmán  
Quito Ecuador  
**Teléfonos:**  
(593) 2 243 0142 / 2 572 8755  
info@cassave.com





4. Entre las Recomendaciones generales a la Junta General para que la Compañía es alcanzar los objetivos plantados para el año 2018
5. La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

**Atentamente,**



**GEOVANNY PEÑA COSTALES  
GERENTE GENERAL**

**Oficinas:**  
Hugo Morcayán E13-24  
y Manuel Guzmán  
Quito-Ecuador  
**Teléfonos:**  
(593) 2 243 0142 / 2 512 8755  
info@cassave.com  
www.cassave.com

